

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad, para proveer.

Santiago de Cali, 6 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.943
Actuación:	Privación Patria Potestad
Demandante:	I.C.B.F.
Demandado:	Hernán Botache Polche y Isabel Cristina Delgado Cortés
Radicado:	76 001311000120190026600
Providencia:	reprogramación audiencia

Para continuar con la diligencia de audiencia dispuesta en el artículo 373 del C.G.P., se dispuso mediante auto No. 1.822 del 22 de septiembre de 2021, su continuación para el día 6 de octubre a las 2:30 de la tarde, sin embargo, para la fecha, se hace necesario resolver la acción de tutela con radicación No. 2021-00312-00, la que requiere de toda la atención de la titular del despacho, conllevando ello a la imposibilidad de realizar la audiencia programada, por lo que se fijará nueva fecha.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-Valle del Cauca.

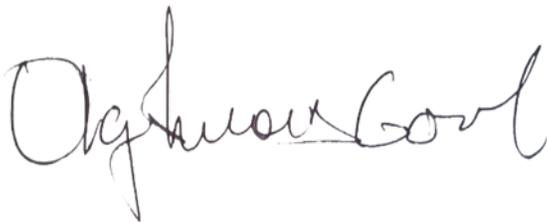
RESUELVE :

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha señalada en auto No. 1.822 del 22 de septiembre de 2021, fijada para el día 6 de octubre de 2021, a las 2:30 P.M., por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, para el día 9 de diciembre de 2021, a las 9:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav